

7A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 2º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 03 de Abril.

RESOLUCION N° 065/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 058/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el dictado del TALLER INTERINSTITUCIONAL: “HISTOLOGÍA APLICADA”, organizado por las Secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 27 de marzo, 10 de abril, 8 y 22 de mayo de 2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El Taller será dirigido por la Mg. Valeria BUEY y la Esp. Susana MALDONADO, actuando como disertantes la M.V. Mariela Lorena CANOVAS, el Esp. Mauro Franco ACCATTOLI, la M.V. Mónica GARCÍA y la Esp. Susana MALDONADO y colaboradores el Franco ERVITI y el estudiante Ernesto BESCOS.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 066/25

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la licencia otorgada por Resolución N° 019/2025 del Consejo Directivo a la TGU Ana Laura GONZALEZ en su cargo de Consejera Directiva Titular del Sector Nodocente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, TGU Ana Laura GONZALEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 067/25

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones especiales, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a las docentes Gure Maité TELLERÍA (CUIL: 27-18878258-8) (Legajo 6218) y María Stela Amelia TORALES ALDERETE (CUIL: 27-18618686-4) (Legajo 5437), para cumplir tareas operativas en el dispositivo pedagógico de Herramientas Básicas de Inglés Técnico y su respectivo seguimiento, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) netos de bolsillo para cada una de las docentes, los cuales deberán ser abonados con los haberes de Abril de 2025.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, docentes Gure Maité TELLERÍA y María Stela Amelia TORALES ALDERETE, Coordinadora de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 068/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de honorarios de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Esp. Alfonsina RODRÍGUEZ (CUIL: 27-33985183-8) (Legajo 5747) por la coordinación de las actividades prácticas en el dictado de la asignatura *Medicina Reproductiva* de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, desarrollada durante el mes de febrero de 2025 (Resolución N° 365/2022 del Consejo Superior UNLPam), según los términos de las Resoluciones N° 119 y 139/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000,00) al Programa 18 - Fuente 12/16 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Esp. Alfonsina RODRÍGUEZ, Director de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 069/25

ARTÍCULO 1º: Otorgar al M.V. Cesar Hugo SCHWINDT (CUIL: 20-31826379-6) (Legajo 5404) *Licencia Sin Goce de Haberes* en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva (Cód. 10-04-02-006) en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 19 de marzo de 2025 y mientras se desempeñe en el servicio de inspección veterinaria como responsable de fiscalización y control de procesos (SENASA) en el Frigorífico “La Anónima”, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Cesar Hugo SCHWINDT, cátedra Física Biológica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 070/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el M.V Mariano Jesús VAZQUEZ (CUIL: 20-26648612-0) (Legajo 6923) al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 10-04-03-210) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, M.V Mariano Jesús VAZQUEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 071/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el TALLER “BUENAS PRÁCTICAS EN LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EMPRENDEDORES”, organizado por la Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de Macachín, provincia de La Pampa, a llevarse a cabo los días 21 de abril, 26 de mayo y 23 de junio de 2025, en instalaciones de la citada Municipalidad y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes la Esp. Mariana FORTE, Coordinadora de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos y la Lic. Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI, Jefa de Sección de Microbiología del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LABCAP), y en carácter de colaboradores/as la Lic. Valeria Lis ALAGIA, el Sr. Néstor David MONASSA y la Sra. Iris Noemí FERMANELLI, pertenecientes a la Municipalidad de Macachín.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LABCAP), Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 072/25

ARTÍCULO 1º: Dar la baja, a partir del 01 de abril de 2025, al estudiante Rodrigo Nicolás PÉREZ MANSILLA (CUIL 23-39385192-9) (F.N.: 31/12/1995) en el cargo interino de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-020) en la asignatura FARMACOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece el Artículo 7º de la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, cátedra Farmacología, estudiante Rodrigo Nicolás PÈREZ MANSILLA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 073/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: ENTORNOS DIGITALES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GAMIFICACIÓN, organizado por el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que establece el dictado de tres cursos: 1) *Propuestas educativas mediadas por tecnologías*, 2) *Inteligencia Artificial en Educación Superior* y 3) *Gamificación* a desarrollarse los días 23 de abril, 14 de mayo y 11 de junio del corriente año y cuya planificación forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El programa estará dirigido, actuando además como disertantes por la Prof. Analía Verónica SCHPETTER y la Mg. Emilce Lilian ROJO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Secretaría Académica, Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 074/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Daihana Yanet ULLÁN (DNI 38295512), perteneciente a la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Daihana Yanet ULLÁN. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 075/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Gimena Rut GUBAR (DNI 39054798), perteneciente a la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Gimena Rut GUBAR. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 076/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Informática* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Mónica Elizabeth MANCHADO GONZALEZ (DNI 37.942.707) perteneciente a la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Mónica Elizabeth MANCHADO GONZALEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 077/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la asignatura FISIOLÓGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Mg. Gabriel GENERO, la Dra. Mónica BOERIS y la Dra. María G. BILBAO como Miembros Titulares y la Dra. Florencia D´ FRANCISCO, el Ing. Jorge PALEZZA y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustró Docentes Auxiliares el M.V. Franco ACCATTOLI, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 07 de abril de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Fisiología Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 078/25

ARTÍCULO 1º: Designar al MSc. Matías OMBRONI (CUIL: 20-32578200-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-201) en la asignatura SISTEMAS AGROALIMENTARIOS con carga horaria en INTRODUCCION A LAS ORGANIZACIONES

ALIMENTARIAS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/04/2025 y hasta el 30/06/2025 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber al MSc. Matías OMBRONI que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante deberá ser imputada de la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, MSc. Matías OMBRONI. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 079/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el material didáctico “GUÍA TEÓRICA DE APRENDIZAJE EN CLÍNICA DE BOVINOS DE CARNE 2025”, correspondiente a la cátedra Clínica de Animales Grandes, perteneciente al Departamento de Clínica de la carrera Medicina Veterinaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos autores son el Esp. Edgardo Daniel Mascaró y el Esp. Juan Pablo Piccini, participando como colaboradora/es la/os docente/s la Mg. Mariela Mondino, el Mg. Claudio Calvo, el M.V. Fernando Garófalo, el M.V. Ramiro Portillo, el M.V. Alejandro Revelli y el M.V. Blas Vaschetto, todos pertenecientes a la cátedra mencionada.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaria Académica, Biblioteca Informatica, catedra Clínica de Animales Grandes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 080/25

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: “Aspectos biocinématicos del caballo de polo argentino llevado al trote”, que se encuentra bajo la dirección del Dr. Santiago AUDISIO.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica y Dr. Santiago AUDISIO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 081/25

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: *“Efecto de la proteína anticongelante ANTI-FREEZE PROTEIN TIPO III sobre la calidad del semen porcino criopreservado”*, que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Mónica BOERIS y la co-dirección de la Dra. Guillermina BILBAO.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica, Dra. Mónica Boeris, Dra. María Guillermina Bilbao. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 082/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del SEMINARIO ANÁLISIS CRÍTICO Y REFLEXIVO DE RESÚMENES CIENTÍFICOS: HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN AVANZADA, organizado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 19 y 26 de mayo, 02, 09 y 17 de junio del corriente año, y cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuará en carácter de docente responsable el Dr. Ricardo José DI MASSO, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Rosario y en carácter de docentes colaboradores/as: el Dr. Alberto MEDER, el PhD. Guillermo MEGLIA, el PhD. Julián BERTOLOMÉ, la Dra. Guillermina BILBAO, la Dra. Mariángeles CLAUZURE, la Dra. Carolina VÉLEZ y la Dra. Delia WILLIAMSON, docentes de esta casa de estudios.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Prensa y Difusión, Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 083/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Hematología*, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER, como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL y como coordinadora del dictado de las actividades prácticas la Dra. Ana Inés PORTU.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docente responsable la Dra. Cora COLLA, docente de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Dra. Ana Inés PORTU, Dra. Cora COLLA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 084/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el programa de la asignatura *Oftalmología*, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuarán como director de la asignatura el Dr. Alberto MEDER y como codirectora la Esp. María Carolina MIGUEL.

ARTÍCULO 3°: Actuará como docente responsable el Dr. Pablo SANDE, docente de la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Dr. Alberto MEDER, Esp. María Carolina MIGUEL, Dr. Pablo SANDE. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 085/25

ARTÍCULO 1°: Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MANEJO DE LA REPRODUCCIÓN EN BOVINOS, organizada en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y cuyas especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Actuará como director de la Diplomatura el PhD. Julián BARTOLOMÉ, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Actuarán como coordinador el Dr. Diego IBARRA y como coordinadora la Dra. Isabel PEREIRA, miembros de la Sociedad de Medicina Veterinaria de Uruguay.

ARTÍCULO 4°: La Sociedad de Medicina Veterinaria de Uruguay será la encargada de realizar la inscripción y la contratación de las/os disertantes, mientras que la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa será responsable de la administración académica del Programa y de alojar el aula virtual de la Diplomatura en su campus virtual, recibiendo en concepto de tales acciones el 25% de lo recaudado.

ARTÍCULO 5°: Serán encargadas/os de la matriculación, organización y manejo Aula Virtual de la Plataforma de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la/el Agente Nodocente Prof. Fabiola Luisina Anahí Andrada y Rodrigo Berazategui y las docentes Mg. Analía

Verónica Schpetter y Mg. Emilce Rojo, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 086/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL: 20-38796493-3) (F.N. 03-03-1995) en el cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 01) en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/04/2025 y por el término de noventa (90) días, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomén conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Sección Académica y Rectoría del “Colegio Agropecuario Realicó”, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 087/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996), para solventar el 50% del pago de la inscripción de las asignaturas *Medicina Reproductiva y Ecografía*, correspondientes a la carrera de posgrado *Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desarrolladas desde el 17 de febrero hasta el 22 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 088/25

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota de marzo 2025 correspondiente de la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 089/25

ARTÍCULO 1°: Autorizar una Ayuda Económica de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (DNI: 41.222.996), para solventar los gastos correspondientes a las sexta, séptima y octava cuotas del curso Clínica del Sistema Cardiorespiratorio, organizado por BRIAN Consultora Veterinaria, desde Julio 2024 hasta Abril de 2025.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación al Programa 18 - Subprograma 05 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 090/25

ARTÍCULO 1°: Tener por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio deducido por Carolina Noelia G. AGUIN, Pedro Rubén R. ARRIETA, Gabriela Y. BUFFA, Ailen MAYER y María Cristina TRONCOSO, en el marco de lo establecido en el Artículo 84° y ss del Decreto del PEN N° 1759/72 (TO 2017).

ARTICULO 2°: Rechazar el recurso de reconsideración deducido por Carolina Noelia G. AGUIN, Pedro Rubén R. ARRIETA, Gabriela Y. BUFFA, Ailen MAYER y María Cristina TRONCOSO, de acuerdo a los fundamentos vertidos en la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Proveer el recurso jerárquico deducido en subsidio por Carolina Noelia G. AGUIN, Pedro Rubén R. ARRIETA, Gabriela Y. BUFFA, Ailen MAYER y María Cristina TRONCOSO, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88 del Decreto del PEN N° 1759/72 (TO2017).

ARTICULO 4°: Elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Oficina de Personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Carolina Noelia G. AGUIN, Pedro Rubén R. ARRIETA, Gabriela Y. BUFFA, Ailen MAYER, María Cristina TRONCOSO, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 091/25

ARTÍCULO 1°: Designar al M.V. José María ROMERO (CUIL 20-12501009-2) (Legajo N° 2839) en el cargo interino de Profesor Titular (1) con dedicación simple (3) (Cód. 10-01-03-005) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa del 01/04 al 01/07/2025, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, al M.V. José María ROMERO (CUIL 20-12501009-2) (Legajo N° 2839) en el cargo de interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (COD: 10-03-03 023) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Hacerle saber al M.V. José María ROMERO que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. José María ROMERO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 092/25

ARTÍCULO 1°: Designar a los/las Veedores/as titulares y suplentes por el Claustro Docente (Subclaustro Profesores/as y Subclaustro Docentes Auxiliares), Graduados/as y Estudiantes para la evaluación de la Carrera Docente Regular 2025 de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente a los y las

docentes regulares que conforman los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Epizootiología y Salud Pública, Clínica y Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Profesores/as

TITULAR: Gabriel GENERO

SUPLENTE: Valeria BUEY

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares

TITULAR: María de los Ángeles BRUNI

SUPLENTE: Mariela CANOVAS

Veedores Claustro Graduados/as

TITULAR: Matías CALMELS

SUPLENTE: Jéssica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Natalia GERMILLAC

SUPLENTE: Brenda RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE EPIZOOTIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Profesores/as

TITULAR: Roberto OTROSKY

SUPLENTE: Mariela GARCIA CACHAU

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares

TITULAR: Tamara CORNEJO

SUPLENTE: Marcos MORENO

Veedores Claustro Graduados/as

TITULAR: Matías CALMELS

SUPLENTE: Jéssica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Natalia GERMILLAC

SUPLENTE: Brenda RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE CLINICA

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Profesores/as

TITULAR: Alberto MEDER

SUPLENTE: Fernando RIO

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares

TITULAR: Natalia CAZAX

SUPLENTE: Verónica VÉSPOLI PUCHEU

Veedores Claustro Graduados/as

TITULAR: Matías CALMELS

SUPLENTE: Jéssica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Natalia GERMILLAC
SUPLENTE: Brenda RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Profesores

TITULAR: Claudio TOBAL
SUPLENTE: Liliana ROSSETTO

Veedores/as Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares

TITULAR: Ricardo GUTIERREZ
SUPLENTE: Priscilia LAMELA ARTEAGA

Veedores Claustro Graduados/as

TITULAR: Matías CALMELS
SUPLENTE: Jéssica FERNÁNDEZ

Veedores Claustro Estudiantes

TITULAR: Natalia GERMILLAC
SUPLENTE: Brenda RODRIGUEZ

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

DECLARACION N° 001/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar y declarar de Interés Institucional el “I CONGRESO PATAGÓNICO DE ALIMENTOS” (I CoPat-AI), organizado conjuntamente entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa; la Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro; la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro; la Facultad Regional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional; la Facultad Regional de Chubut, Universidad Tecnológica Nacional; la Escuela de Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Universidad del Chubut y la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, a llevarse a cabo del 29 al 31 de octubre de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos lineamientos se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa declarar de Interés Universitario el “I Congreso Patagónico de Alimentos”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de Universidad Nacional de La Pampa; Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa; Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro; Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente, Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro; Facultad Regional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional; Facultad Regional de Chubut,



2025

“40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam - 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior”

Universidad Tecnológica Nacional; Escuela de Producción, Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Universidad del Chubut y Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue, Cumplido, archívese.